

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Acta de Divorcio Administrativo		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El divorcio administrativo disuelve el matrimonio civil.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CTyS/CJ/RC/01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 4.88, 4.89 y 4.105 del Código Civil del Estado de México, Artículos 85 y -86 del Reglamento Interior del Registro Civil.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los cónyuges decidan de manera voluntaria disolver su vínculo matrimonial, comparezcan de manera voluntaria y no tengan hijas/os menores de edad o mayores sujetos a tutela.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a supervisión técnica ordenada por la Dirección General del Registro Civil, con el objeto de revisar, verificar y comprobar que los trámites y servicios se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de divorcio, con firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n), proporcionada por el registro civil. Que los cónyuges sean mayores de edad. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges. Copia certificada del acta de matrimonio. 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p>	<p>Artículos 4.88, 4.89 y 4.105 del Código Civil del Estado de México.</p> <p>Artículos 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil.</p>

<ul style="list-style-type: none"> Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas. 	Si			
	Si			
	Si			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Oficialía del Registro Civil y solicitar el trámite correspondiente Requisitar los documentos de acuerdo a la normatividad vigente Realizar el pago de los derechos correspondientes			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día			
COSTO	Asentamiento: \$435.00 Tramitación: \$2,454.00 Anotación Marginal: \$153.00.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 142 Código Financiero del Estado de México y Municipios, fracción VI, X, XIV.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	No aplica	No aplica	No aplica

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja recaudadora del Registro Civil.		
OTRAS ALTERNATIVAS	Caja Recaudadora de Tesorería (acepta tarjeta de crédito y débito).		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
1 día Hábil			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los documentos para trámite Cubrir los derechos Realizar el trámite de manera personal		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Consejería Jurídica Municipal		Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. Blanca Esthela Flores de la Cruz		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
728	286901100	1029	rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Oficialía 02 del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Stephanie Osorio Peón		
DOMICILIO			
CALLE	Miguel Hidalgo (Ciudad Mujeres)	NO. INT. Y EXT.	1315
COLONIA	Barrio de Santa María	MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
722	7229342702		rc_sanmateoatenco02@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			

PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se puede llevar a cabo un Divorcio Administrativo?
RESPUESTA:	En la Oficialía del Registro Civil más cercana a tu domicilio.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario el certificado de gravidez para realizar el trámite de Divorcio?
RESPUESTA:	Si la persona tiene más de 55 años ya no se requiere presentar dicho certificado.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar un divorcio Administrativo si tengo hijos?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sean mayores de edad y no estén sujetos a tutela.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Mtra. Blanca Esthela Flores de la Cruz Oficial del Registro Civil 01</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Eynard Sabes Legorreta de Paz Consejero Jurídico Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>10/03/2026</u></p>
---	---	---